

Ejecutivo 2015-225

INFORME SECRETARIAL.- Noviembre 30 de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, con los anteriores memoriales . Sirvase proveer.

La Secretaria,

CyA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que contra el mandamiento de pago de fecha junio 24 de 2015, obrante a fl. 46 y julio 7 de 2015 fl. 50 del expediente, no se propuso recursos, ni excepciones, por lo que se puede establecer que el ejecutado efectivamente adeuda los valores aquí ordenados a la parte actora, razón por la que el Despacho declara legalmente ejecutoriado dicho proveído, y dispone seguir adelante con la ejecución.

Reconocer personería al DR. JORGE ALBERTO ALEJO SUAREZ identificado con la C.C. No. 79.398.364 y T.P. No. 99.194 del C.S.J. como apoderado de la parte demandada PLASVIPEL en los términos y para los efectos del poder conferido fl. 153-.

No se notifica el mandamiento de pago al apoderado como lo solicita por cuanto el mismo fue notificado al señor Ángel Alberto romero Vargas en calidad de representante legal y demandado persona natural, tal y como obra a fl. 82 del plenario -.

Por las partes dese cumplimiento a lo establecido en el art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Diciembre 16 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 220 <i>CyA</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO SECRETARIA
--